

el lapiz, y en el giro inclinacion de las lineas que  
 forman el sombreado, para que adquieran el estilo sua-  
 ve, y pastoso de Academia, y por ultimo instruyen-  
 dolos completamente de la simetria del cuerpo hu-  
 mano, sus dimensiones, y relaciones reciprocas de  
 unas con otras partes, y de estas con el todo, sin cuyas  
 nociones, ni puede formarse ningun buen Profesor, ni  
 aun uno q<sup>o</sup> pueda con honor llamarse mediano dibu-  
 jante = Y para q<sup>o</sup> los Aspirantes a este destino, estén  
 instruidos de todas las circunstancias, bajo de las quales  
 deven hacer su oposicion, y de las obligaciones, y respon-  
 sabilidad, á que deve quedar sujeto, el que fuere Director  
 de esta ensenanza se pasara por Secretoria, á cada  
 uno de los Profesores pretendientes, una copia de lo  
 que presenta la Comision á la Sociedad, para que  
 antes de ser citados, y comprometerse, pueda cada  
 qual obrar con entero y pleno conocimiento = Esto  
 es quanto la Comision, ha fecho contribuir para  
 que la Sociedad coniga el fin q<sup>o</sup> se propone en el man-  
 do, sobre lo q<sup>o</sup> acordará lo que mejor le pareciere. = Man-  
 da 23 de Julio de 1816 = Mariano Garcia de Lamasa  
 Luis Santiago Valde = Gregorio Gibert = Juan Cris-  
 tobal Morata

Condiciones bajo de las quales deve hacerse la oposicion  
 á la Plaza de Director de las Escuelas de Principios y  
 Modelos, y obligaciones que devena desempeñar el  
 que la lleva. **Condiciones**  
 1.<sup>a</sup> Se propondra á todos los Profesores a la dicha Plaza

